



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Innovación y Cultura

**Categoría 4 – Agrupamiento Administrativo – Jefatura de División Pagos Departamento  
Tesorería- Dirección General de Administración  
Resolución convocante N° 466/2017**

**EVALUACION TÉCNICA**

-----En el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, a los trece (13) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete de acuerdo a la Resolución N° 466 del diecinueve (19) de Julio de 2017, modificada por la Resolución N° 468 del 19 de Julio de 2017 del registro de este Ministerio, que convocó a Concurso Interno para la cobertura de un cargo Categoría 4 – Jefatura de División Pagos - Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración, para dar cumplimiento a la evaluación técnica correspondiente a la Segunda Etapa del llamado se reúne el Jurado designado. El mismo se integra de la siguiente manera: en calidad de Presidente el Sr. Subsecretario de Coordinación Técnica y Administrativa del Ministerio de Innovación y Cultura Omar Caputo; como miembros titulares la Sra. Directora General de Administración del Ministerio de Innovación y Cultura, Cristina Haydee Isuregui, la Sra. Coordinadora General Contable-Dirección General de Administración, Carolina De Feo, la Directora General de Asuntos Jurídicos Sra. Gabriela Cavigiuri y el Sr. Director de Gestión Financiera y Presupuestaria Leandro Engler. En representación de las entidades gremiales estuvieron presentes el Sr. Daniel Tomás Ramallo, como representante de UPCN y la Srta. Romina López como representante de ATE. -----

Tras proceder a la corrección de los exámenes de los postulantes, se estableció el siguiente puntaje:

| <b>N°</b> | <b>Apellido y Nombre</b> | <b>DNI</b> | <b>Condición</b> |
|-----------|--------------------------|------------|------------------|
| 1         | Amoroso, María Paula     | 33.424.868 | SUPERO           |
| 2         | Sánchez, Laura Olga      | 29.722.747 | SUPERO           |

----- **En todo de acuerdo, los miembros del jurado procedieron a firmar cuatro ejemplares de la presente de un mismo tenor y a un solo efecto.**  
-----